

**ACUERDO No. 13
23 de julio de 2019**

Por el cual se autoriza el reajuste salarial

EL CONSEJO DIRECTIVO,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los literales a), b), y d), del artículo 15, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 - Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

1. Que por Ordenanza No. 22 del 23 de julio de 2017 "Por medio de la cual se autoriza al Gobernador para sustituir la escala salarial para los grados de remuneración de los diferentes niveles de empleo de la administración departamental nivel central y descentralizado, a partir del 1 de enero de 2019.
2. Que en el párrafo primero, del artículo 2°, de dicha Ordenanza expresa que el Consejo Directivo de la Institución debe realizar los respectivos reajustes, a partir del 1° de enero de 2019, a la escala salarial, en el cinco punto cero por ciento (5.0%).
3. Que en cumplimiento de lo anterior, la Corporación en sesión no presencial convocada el 23 de julio de 2019, autorizó realizar el respectivo reajuste salarial.

ACUERDA:

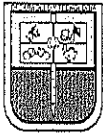
ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el reajuste, a partir del 1° de enero de 2019, en el cinco punto cero por ciento (5.0%) las escalas salariales que regulan las asignaciones básicas mensuales de los empleados de la Institución.

ARTICULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Presidente


LUIS GONZAGA MARTÍNEZ SIERRA
Secretario



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



Proyecto: Luis Fernando Ballesteros Osorno
Profesional Universitario
Secretaria General

Revisó: Fabio León Velásquez Suárez
Profesional Universitario
Oficina Asesora Jurídica



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJIC



SC6206-1

